

Atento la consulta que efectúa una docente el día 14/11/08, se informa que el proceder ante los accidentes de niños en los establecimientos escolares se ha indicado en numerosas oportunidades a los señores supervisores, los que están preparados para dilucidar cuestiones de esta naturaleza directamente en las escuelas.-

Sin perjuicio de ello, se sugieren las siguientes medidas básicas, sin que ello signifique que no puedan darse situaciones con características inusuales que deriven en procedimientos diferentes.-

- 1- Proporcionar atención inmediata al niño accidentado, en caso de no hacerlo podría ser causal de reclamo por abandono de personas u omisión de auxilio, conductas ambas tipificadas en la Legislación Penal.-
- 2- Comunicar Urgente lo sucedido a los padres o tutores del niño; el deber de guarda culmina sólo ante la presencia de los padres.-
- 3- Llamar Urgente a la asistencia médica cercana al lugar, no suministrar medicamento alguno.-
- 4- Explicar con claridad al servicio de emergencia dentro de las posibilidades la gravedad de las lesiones.-
- 5- Si se encuentra en una Zona Rural en la cual no hubiera servicio médico disponible trasladarlo con urgencia al centro urbano más próximo.-
- 6- En todos los casos deberá efectuarse la denuncia o exposición en la comisaría correspondiente al lugar del hecho.-
- 7- En todos los casos labrar un acta en la escuela relatando los hechos tal como ocurrieron, señalar a los testigos si los hubiera, firmada



DRA. ELISA GUZMÁN C. YANO  
Dir. Dircc. de Asuntos Legales  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones

por los docentes que tienen al momento del hecho el deber de guarda del niño.-

- 8- Elevar el acta a la supervisión respectiva de manera urgente agregando la copia de la denuncia o exposición policial y toda otra documentación que resulte pertinente.-
- 9- No desestimar los accidentes, debe primar el criterio objetivo sobre la intención subjetiva.-
- 10- Todos los accidentes son importantes y deben ser reportados inmediatamente tal como aquí se indica.-
- 11- Los datos más importantes que debe contener el informe son los siguientes:
  - a) Lugar y fecha.-
  - b) Escuela ,número, nombre y domicilio.-
  - c) Nombre y cargo de quien elabora el acta.-
  - d) Hecho al que se refiere.-
  - e) Identificación del alumno accidentado.-
  - f) Año al que concurre.-
  - g) Día y hora en que se produce el accidente, cuando sucede en la escuela, o momento en que se notifica del accidente si sucede fuera del establecimiento escolar.-
  - h) Detalles precisos del accidente.-
    - i) Detalles del procedimiento realizado por la escuela para brindar atención al alumno.-
    - j) Diagnóstico y/o desenlace del accidente.-
    - k) Cierre del acta debidamente suscripta por los involucrados.-



DRA. ELIDA SUSANA SORIANO  
n.º 11  
Com. de Educación